

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, NCG BANCO, S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), en sesión celebrada en el día de hoy, ha adoptado los acuerdos necesarios para finalizar la recapitalización de NCG BANCO, S.A. según lo establecido en su plan de reestructuración aprobado el pasado 27 de noviembre por las autoridades españolas y el 28 de noviembre por la Comisión Europea.

Así, y determinado el valor económico de NCG BANCO, S.A. con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de la **Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito** en un importe negativo de 3.091 millones de euros, la Comisión Rectora del FROB ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Reducción de capital a cero para incrementar las reservas voluntarias, necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 9/2012.
- Aumento de capital por conversión de las participaciones preferentes suscritas por el FROB en acciones ordinarias de NCG Banco por importe de 1.162 millones de euros.
- Nueva reducción de capital a cero para incrementar las reservas voluntarias.
- Aumento de capital mediante la suscripción por el FROB de acciones ordinarias de la entidad por 5.425 millones de euros, mediante la aportación de títulos emitidos por el Mecanismo Europeo de Estabilidad.

Como consecuencia de los acuerdos anteriores, el FROB se convertirá en propietario del 100% del capital social de la entidad.

NCG BANCO, S.A. estará así recapitalizado a finales de 2012 y, junto con el ejercicio de gestión de instrumentos híbridos, cumplirá con los requisitos del 9% de capital de máxima calidad y con los requerimientos de capital identificados en el ejercicio de resistencia publicado el 28 de septiembre de 2012.

A Coruña, 26 de Diciembre de 2012.